

SEMU/ADMU/DICOM/DIDECO/DAF/PERS/fvg. -

PUENTE ALTO, 01 DE FEBRERO DE 2016. -

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DTO. EX. N° 37/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Ex. N° 6 de fecha 04 de Enero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os):

2.- Que por Instrucción expresa del Señor Alcalde, se solicita la modificación de contratos a honorarios.

D E C R E T O:

MODIFIQUESE Contrato de prestación de servicios a honorarios de las personas que se mencionan a continuación, por el monto señalado y el periodo que se indica:

MADELEINE LIDIA CADIZ JARAMILLO

FUNCIÓN: Apoyo Laboral para el Programa Acompañamiento Laboral

MONTO: Suma Mensual de \$967.906 - impuesto incluido, desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Junio de 2016

ITEM: 114.05.25.025.001.010 ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDOS: GERMAN CODINA POWERS, Alcalde; MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR, Secretario Municipal

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

Lo saluda.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL